

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, de acuerdo a los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 "in fine" del reglamento interno de la Cámara de Diputados de la Nación, que informe a través de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), la Jefatura de Gabinete de Ministros y demás organismos competentes, sobre los hechos recientes vinculados a presuntas irregularidades y actos de corrupción en el ámbito de la ANDIS. En especial sobre:

1. Contrataciones y compras realizadas por la ANDIS en los últimos tres (3) años, detallando montos, modalidad de contratación, adjudicatarios, eventuales redeterminaciones de precios y auditorías practicadas;
2. Pagos a prestadores de servicios y proveedores, especificando atrasos, mecanismos de control de calidad y auditoría médica, y acciones de fiscalización implementadas ante denuncias de sobrepagos o incumplimientos;
3. Gestión de Pensiones No Contributivas por Invalidez, precisando criterios de otorgamiento, suspensiones, bajas y revisiones practicadas durante los últimos dos (2) años, así como eventuales observaciones de la AGN, SIGEN u otros organismos de control;
4. Emisión y renovación del Certificado Único de Discapacidad (CUD), incluyendo información sobre plazos de trámite, criterios de evaluación, cantidad de rechazos, descentralización de sedes y medidas adoptadas para garantizar accesibilidad y evitar discrecionalidad;
5. Convenios con provincias, municipios y organizaciones de la sociedad civil, detallando transferencias de fondos, objetivos, mecanismos de rendición y controles practicados;

6. Denuncias recibidas por irregularidades administrativas, financieras o de gestión en la ANDIS durante los últimos tres (3) años, especificando cantidad, estado de tramitación y medidas adoptadas;
7. Auditorías internas y externas realizadas sobre la ANDIS, precisando resultados, observaciones y recomendaciones efectuadas, así como las medidas correctivas implementadas;
8. Responsables jerárquicos y autoridades de la ANDIS durante el período bajo análisis, precisando eventuales renunciaciones, cesantías o sanciones disciplinarias motivadas en irregularidades;
9. Medidas preventivas y correctivas que el Poder Ejecutivo haya adoptado en las últimas semanas a raíz de los hechos recientes denunciados públicamente;
10. Requierase al Poder Ejecutivo que acompañe copia de los expedientes administrativos, contratos, convenios, informes de auditoría y toda otra documentación respaldatoria que sustente el informe solicitado;
11. Solicítese asimismo a la Auditoría General de la Nación (AGN) y a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) que informen a esta Cámara si han intervenido o iniciado auditorías especiales respecto de la ANDIS en relación con los acontecimientos recientes.



Ricardo Hipólito López Murphy

Oscar Agost Carreño

Margarita Stolbizer

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente pedido de informes tiene por finalidad esclarecer y transparentar los **acontecimientos recientes** que involucran a la **Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)**, frente a denuncias de presuntas irregularidades administrativas y hechos de corrupción que han tomado estado público.

La ANDIS gestiona recursos y programas esenciales para las personas con discapacidad, incluyendo pensiones no contributivas, la emisión del Certificado Único de Discapacidad, la relación con prestadores y la transferencia de fondos a jurisdicciones y organizaciones. La sospecha de corrupción en este ámbito resulta particularmente grave, pues afecta a una población históricamente vulnerable y pone en riesgo derechos consagrados por la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, con jerarquía constitucional.

Corresponde al Cuerpo, en cumplimiento de su deber constitucional de **control político** (art. 71 de la CN), requerir información precisa, documentada y verificable, a fin de evaluar responsabilidades, garantizar la transparencia en el uso de fondos públicos y proponer medidas que fortalezcan los mecanismos de control.

La ética pública debe guiar el accionar de quienes administran los recursos del Estado. Los funcionarios tienen la responsabilidad de actuar con integridad, transparencia y respeto hacia la ciudadanía, especialmente cuando se trata de fondos destinados a la protección de derechos fundamentales. La corrupción no solo erosiona la confianza social en las instituciones, sino que además desvía recursos esenciales que deberían garantizar el acceso a prestaciones básicas para las personas con discapacidad.

En tiempos que el Poder Ejecutivo veta la ley de emergencia en discapacidad, aduciendo la necesidad de sostener el equilibrio fiscal sin entender que los recursos destinados a la discapacidad son una inversión y no un gasto, el tener que pedir informes sobre estos hechos marcan un contra sentido importante e inadmisibile.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente pedido de informes.



Ricardo Hipólito López Murphy

Oscar Agost Carreño

Margarita Stolbizer